



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1304/2000

EXPEDIENTE N° 2.310/2000

pa

Buenos Aires, 11 de Agosto de 2.000.

Visto que mediante estas actuaciones tramita la provisión de estampillas con las cuales se instrumenta el arancelamiento instituido por la acordada n° 29/95, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 6 se ha agregado el presupuesto n° 104-00 presentado por la Sociedad del Estado Casa de Moneda.

Que a fojas 8 se ha efectuado la reserva presupuestaria correspondiente para la adquisición de 1.600.000 estampillas arancelarias.

Que el procedimiento llevado a cabo encuadra en lo dispuesto por el artículo 56, inciso 3°, apartado i) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con "Sociedad de Estado Casa de Moneda", la provisión de 1.600.000 estampillas arancelarias destinadas a instrumentar lo instituido por la acordada n° 29/95, de acuerdo a su presupuesto de fojas 6 y por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-).

2°) Imputar el gasto resultante de acuerdo a la afectación provisional de fojas 8, con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese y devuélvase a la citada Dirección.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION